

Se amplía la facilidad de uso de la referencia Distrito Federal en facturas electrónicas

Escrito por Administrator

Martes, 07 de Febrero de 2017 15:33 - Actualizado Miércoles, 10 de Mayo de 2017 17:44

Se amplía la facilidad de uso de la referencia Distrito Federal en las factura electrónicas

Con el cambio de nombre de **Distrito Federal a Ciudad México**, una de las dudas más frecuentes por parte de los contribuyentes es si debemos hacer el cambio del lugar de expedición de México, D.F. a Ciudad de México, y de este modo asegurar que nuestros CFDI sean válidos y no estemos incurriendo en alguna infracción al cumplir con nuestras obligaciones fiscales.

A fin de informar al respecto, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) anunció este 31 de enero que se extiende la vigencia de la facilidad de continuar anotando el dato de México, D.F., en lugar de Ciudad de México, como lugar de expedición de los CFDI del **31 de enero de 2017 al 30 de junio de este año.**

Recordemos que esta facilidad tiene su fundamento en la Regla **1.10** de la Resolución Miscelánea 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 23 de diciembre de 2016:

"Referencias a la Ciudad de México

1.10. Para efectos de los artículos 18, fracción II, 29-A, fracciones I y III, así como 31 del CFF, las referencias que hagan los contribuyentes al Distrito Federal en las promociones, comprobantes fiscales digitales por internet, declaraciones, avisos o informes que presenten ante las autoridades fiscales, hasta el 31 de enero de 2017, se entenderán hechas a la Ciudad de México y tal situación no se considerará infracción a las disposiciones fiscales.

CFF 18, 29-A, 31, 81, 82, 83, 84".

Nuestros sistemas CONTPAQi® cuentan con estas modificaciones para que tus comprobantes cumplan con las obligaciones dictadas por la autoridad.

Se amplía la facilidad de uso de la referencia Distrito Federal en facturas electrónicas

Escrito por Administrator

Martes, 07 de Febrero de 2017 15:33 - Actualizado Miércoles, 10 de Mayo de 2017 17:44

A partir de las siguientes versiones se puede hacer uso de esta nueva referencia:

** [CONTPAQi® Comercial Premium 2.1.0](#)

** [CONTPAQi® Comercial Pro 1.3.1](#)

** [CONTPAQi® Factura electrónica 4.0.0](#)

Se amplía la facilidad de uso de la referencia Distrito Federal en facturas electrónicas

Escrito por Administrator

Martes, 07 de Febrero de 2017 15:33 - Actualizado Miércoles, 10 de Mayo de 2017 17:44

** [AdminPAQ 9.0.5](#)

Mantente tranquilo al emitir tus facturas electrónicas ya que si utilizas el dato de México, D.F. tus CFDI serán válidos ante la autoridad fiscal, debido a que se entenderá que esas referencias están hechas a la Ciudad de México.

Gracias por atender esta información.

Se amplía la facilidad de uso de la referencia Distrito Federal en facturas electrónicas

Escrito por Administrator

Martes, 07 de Febrero de 2017 15:33 - Actualizado Miércoles, 10 de Mayo de 2017 17:44
